

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 483-2018

Guatemala, 29 de junio de 2018

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, correspondiendo al Ministerio de Cultura y Deportes atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a su conservación y desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que mediante decretos números 66-78 y 31-99 del Congreso de la República de Guatemala, de fechas 31 de octubre de 1978 y 31 de agosto de 1999, respectivamente, la Marimba fue declarada Instrumento y Símbolo Nacional; en virtud de constituir una genuina manifestación de la nacionalidad guatemalteca, y ser un instrumento histórico de valor cultural, de arte y tradición; estipulándose que el Estado brindará toda clase de estímulo y apoyo a los artistas, compositores y ejecutores de la misma.

CONSIDERANDO:

Que derivado del valor que posee la marimba como Instrumento y Símbolo Nacional, y por ser de interés nacional a la población, es necesario reconocer y estimular mediante un premio, la obra de artistas dedicados a crear, formar e interpretar música en marimba, así como de quienes realizan la labor de formación de marimbistas, y de quienes se dedican a la construcción de este instrumento; por lo que es procedente emitir la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Creación. Crear el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, con el objeto de reconocer, estimular, enaltecer y valorar, la trayectoria y obra de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba.

ARTÍCULO 2. Premio. El Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba consiste en otorgar una plaqueta de madera con medidas de 25 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho, y la cantidad de diez mil quetzales (Q.10,000.00), a un artista, a un formador de marimbistas y a un constructor de marimba que sean elegidos por el Comité Organizador de las actividades del mes de marimba.

El premio será entregado por el Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en la víspera del día Nacional de la Marimba.

ARTÍCULO 3. Entidad Responsable. Se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleva el mismo, asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

Licda. Sibrya Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



Dr. José Luis Chea Urteola
Ministro de Cultura y Deportes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

El Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, será el responsable de proponer al Comité Organizador, a los artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba, que con fundamento en los criterios de valor cultural, de arte y tradición guatemalteca en el ámbito de la marimba, considere que pueden ser galardonados; adjuntando a sus propuestas, la información documental y otros en que se sustente.

No podrán ser postulados al Premio los servidores públicos o contratistas del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de las obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la marimba.

ARTÍCULO 4. Del Comité Organizador. El Comité Organizador de las actividades del mes de la marimba, para los efectos del presente Premio, se constituirá en un cuerpo colegiado, integrado por los Directores de las Marimbas de Concierto, el Director Técnico de Fomento de las Artes, el Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas de la Dirección general de las Artes, todos del Ministerio de Cultura y Deportes, con las facultades de evaluar y calificar las propuestas y decidir a quienes se premiará.

Las decisiones las tomará en consenso, dejando constancia en Acta respectiva, y sus decisiones son inapelables.

ARTÍCULO 5. Procedimiento. En la segunda semana del mes de enero de cada año, el Departamento de Investigación Artística de la Dirección General de las Artes, trasladará al Comité Organizador, las propuestas de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba, con la información documental y otros que sustenten las mismas.

Recibidas las propuestas, el Comité Organizador, bajo reserva los evaluarán y calificarán, a efecto de establecer a los ganadores del Premio, dejando constancia de todo lo actuado en Acta correspondiente. En la tercera semana del mes de enero de cada año, trasladarán su fallo al Ministerio de Cultura y Deportes, para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente, declarando a los ganadores del Premio.

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes, así como en conferencia de prensa.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Lidia Silvia Carrillo Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Dr. José Luis Anza Urrutia
Ministro de Cultura y Deportes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 354-2020

Guatemala, 12 de febrero de 2020

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 483-2018, de fecha 29 de junio de 2018, se creó el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, con el objeto de reconocer, estimular enaltecer y valorar la trayectoria y obra de artistas, formadores de marimbistas y constructores de marimba.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta número 001-2020, de fecha 21 de enero de 2020, el Comité Organizador deliberó para otorgar el premio, para el año 2020; y por ser de estrictamente de interés general del Estado, es procedente la emisión de la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo Considerado y con fundamento en los artículos 57, 62, 63 y 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 483-2018, de fecha 29 de junio de 2018, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

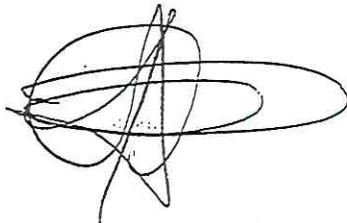
ARTÍCULO 1. Otorgar el premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, correspondiente al año 2020; a las siguientes personas:

1. Félix Arnoldo Guzman Valdés; por su trayectoria en la fabricación de marimbas.
2. César David Rodríguez Meza; por su trayectoria en la interpretación y composición en Marimba.
3. Francisco Guzman Valdes; por su trayectoria en la formación de marimbistas.

ARTÍCULO 2. Designar a la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, para que organice el acto protocolario de otorgamiento de los Premios y la entrega de las Plaquetas correspondientes.

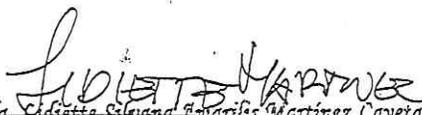
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



Lic. Erick Orlando Salazar Coyoy
Director a.i. de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




~~Lidette Silvana Amaris Martínez Cayetano~~
Ministra de Cultura y Deportes





DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000075

ACTA NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (001-2020), En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con cero minutos (10:00) del día veintiuno de enero de dos mil veinte, (21/01/2020), constituidos en el Centro de Documentación de la Dirección General de las Artes, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la sexta avenida y sexta calle de la zona uno, Palacio Nacional de la Cultura, primer nivel, Patio de la Cultura, los infrascritos miembros del Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba, integrado según Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ochenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 483-2018) artículo cuatro (4), representados de la siguiente manera: Licenciada Lucía Dolores Armas Galvez, Directora Técnica de Fomento de las Artes Licenciado Fredy Oriando Sagastume Coordinador de Instituciones Artísticas, Maestro Jose Domingo Velasquez Técnico Artístico III en representación de la Marimba de Concierto de Bellas Artes, Maestro Armando Hernández Director de la Marimba de Concierto Del Palacio Nacional de la Cultura, Maestro Julio Garcia Director de la Marimba Femenina de Concierto, todos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba se reúne para elegir a los artistas acreedores de dicho premio los cuales serán entregados en el mes de febrero del año dos mil veinte (2020); **SEGUNDO:** Después de analizar el trabajo de las diferentes propuestas, el comité decidió otorgar el premio a: 1. **César David Rodríguez Meza**, por su trayectoria como intérprete, por los aportes brindados como integrante de diferentes marimbas principalmente ser cofundador de la marimba Antigua 2. **Francisco Guzmán Valdés**, por su trayectoria como formador de varias generaciones de jóvenes en diferentes marimbas de establecimientos educativos 3. **Félix Arnolde Guzman Valdés**, como constructor de marimbas y su trayectoria como marimbista, con un premio de diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00), para cada uno de los Maestros quienes fueron seleccionados de propuestas enviadas por el Departamento de Investigación Artística de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes, de la Dirección General de las Artes, de conformidad al procedimiento y observando las cualidades y perfiles, contemplado en el segundo párrafo del Artículo tres (3) del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ochenta y tres (483) guión dos mil dieciocho



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000076

2018), por lo que dejamos constancia de los resultados para los efectos correspondientes. **TERCERO:**

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.

Lucía Dolores Armas Gálvez

Fredy Orlando Sagastome Velásquez

José Domingo Velásquez Miranda

Anando Hernández Cordero

Julio Roberto García Raymundo